

DECRETO RECTORAL No. 1524
(28 de noviembre de 2017)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario señalar el valor de los derechos pecuniarios diferentes de matrículas que deben cubrir los estudiantes de la Universidad, a partir del semestre académico que inicia en enero de 2018.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Señálese el precio para los derechos pecuniarios diferentes de matrícula, por los servicios que a continuación se relacionan:

TIPO DE CERTIFICACIÓN	Valor por canal de solicitud	
	WEB	PRESENCIAL
Certificado de notas	\$ 11.000	\$ 20.000
Certificado de efectos tributarios		\$ 0
Certificado de notas con syllabus de cada programa	\$ 38.000	\$ 76.000
Certificación contenidos por asignatura		\$ 20.000
Certificación contenidos por semestre		\$ 41.000
Certificación contenidos por programa		\$ 142.000
Constancias de estudio	\$ 0	\$ 20.000
Constancias de estudio egresado		\$ 26.000
Otros certificados expedidos por Unidades Académicas, CASA UR, Facturación y Crédito, Admisiones o Cancillería		\$ 20.000
Otros certificados disponibles vía WEB	\$ 0	\$ 20.000

CONCEPTO	VALOR
Inscripción pregrado y posgrado	\$ 140.000
Inscripción especialización médico-quirúrgica	\$ 268.000
Actas de grado	\$ 38.000
Derechos de grado público	\$ 793.000
Derechos de grado privado	\$ 1.033.000
Supletorios finales	\$ 80.000
Supletorios parciales	\$ 63.000
Supletorios, quices y otros (de menor impacto académico)	\$ 49.000
Validaciones	\$ 263.000
Preparatorios primera vez	\$ 0
Preparatorios repetición	\$ 80.000

mf

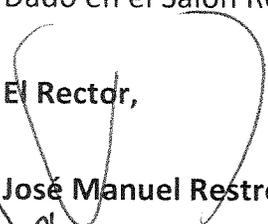
CONCEPTO	VALOR
Examen PET	\$ 382.000
Examen FCE	\$ 575.000
Duplicado diplomas	\$ 114.000
Reposición carné - primera vez	\$ 42.000
Reposición carné - segunda vez y posteriores	\$ 31.000
Duplicados recibo de matrícula	\$ 15.000
Segundo calificador	\$ 0

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor a cancelar por concepto de presentación del examen Saber Pro será asumido por los estudiantes, de acuerdo con las tarifas establecidas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES en la resolución 764 del 9 de noviembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

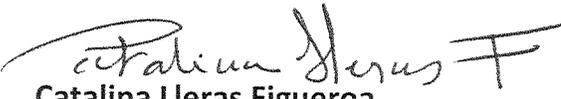
Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 28 de noviembre de 2017.

El Rector,



José Manuel Restrepo Abondano

m.f.
La Secretaria General,



Catalina Lleras Figueroa